



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 20 de noviembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 2725/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Enzo Gabriel CABRAL, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Ingeniería Civil II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de noviembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 2725/2014 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2725/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Ingeniería



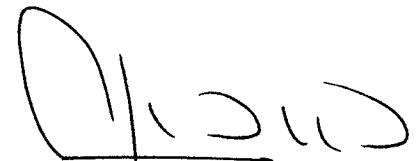
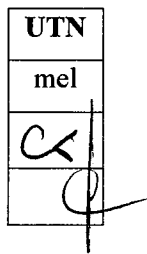
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Civil II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático I y Física I, al alumno Enzo Gabriel CABRAL, Legajo N° 101866, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2194/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior